

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Segunda Sesión Extraordinaria No. SSPCDMX/2SE/CE/2026

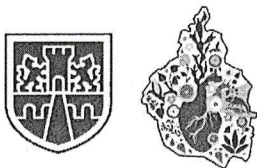
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

En la Ciudad de México, a las 16 horas con 09 minutos del 06 de mayo de 2026, se reunieron de manera presencial, en la Sala de Juntas, del piso 22, de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, colonia Nonoalco Tlatelolco, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06900, Ciudad de México, de conformidad a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos (en lo sucesivo el Comité): el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos y Presidente, el **Lic. Sergio Hernández Hernández**, Director de Capital Humano y Secretario Ejecutivo, **Dra. Gabriela Salazar González**, Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica, **Dr. Victor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Médicas, integrante titular en el nivel de Dirección General, **Dr. Plácido Enrique León García**, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública en la Ciudad de México, e integrante titular en el nivel de Dirección de Área, **IB. Claudia Patricia Quiroz Flores**, Subdirectora de Tecnología e Insumos e integrante titular en el nivel de Subdirección; **Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez**, Jefe de Unidad Departamental de Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones, suplente del Titular en el nivel de Jefe de Departamento, **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación e integrante titular en el nivel de Líder Coordinador de Proyectos, **Lic. Arlen Damián Chávez Ramos**, Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Salud Integral para Personas Trans, suplente del titular en el nivel Operativo, **Lic. Sandra Gabriela García García**, JUD de Investigación "B" del Órgano Interno de Control, suplente del titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. Roberto Carlos Ávila Medina**, Director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en su calidad de Presidente de la Comisión Resolutoria como persona invitada; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y en los numerales 12, 13, 18, 21, 22 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

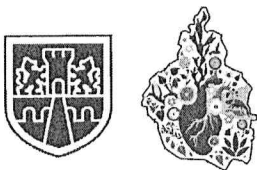




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/03/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0005/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/04/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0006/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/06/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0009/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/08/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0016/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/07/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto de la acumulación de los expedientes **EXP/CE/0014/2026** y **EXP/CE/0015/2026** para evitar la emisión de determinaciones contradictorias, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/07/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0018/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/09/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0020/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/11/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0022/2026** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-3R/001/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto de la acumulación de los expedientes **EXP/0005/2025** y **EXP/CE/0001/2026** para evitar la emisión de determinaciones contradictorias, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/05/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

las Denuncias respecto del expediente **EXP/CE/0014/2025** para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

13. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de **No Admisión** a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/04/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/0015/2025**.-----

14. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de **No Admisión** a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/03/2026** presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente **EXP/0027/2025**.-----

15. Análisis de admisibilidad, presentado por el Presidente de la Comisión Resolutoria.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1.- Verificación del quórum legal.-----

En uso de la palabra, el Presidente de este órgano colegiado, dio la bienvenida a los integrantes, verificó el registro de asistencia, y cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que diera cuenta del quórum legal, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y en ese acto declaró formalmente la apertura de la misma, siendo las 16 horas con 09 minutos, del 06 de mayo del año en curso.-----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

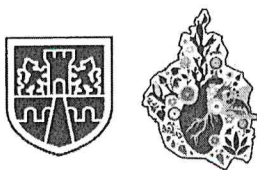
El Secretario Ejecutivo, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité y precisó que el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria se les hizo llegar con antelación, vía correo electrónico institucional y consultó a los integrantes si tenían algún comentario, al no haber ninguno, sometió a votación la misma, y le cedió la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo.-----

La Secretaría Técnica, tomó cuenta de la votación e informó el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/01/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2 y 14 fracciones 8 y 9, y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2026.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 2 del Orden del Día, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto número 3, conforme a lo siguiente.-----





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Secretario Ejecutivo, señaló que, para el análisis de los siguientes puntos que conforman el orden del día es importante referir el oficio AGEPSA/CE/CAD/011/2026 firmado por el Presidente de la **Comisión de Atención a las Denuncias**, en adelante (CAD), Mtro. Emmanuel González Barbosa, mediante el cual comunica que la Comisión celebró dos sesiones los días 17 de febrero y 01 de abril del presente, en las que se determinó emitir acuerdos de: ADMISIÓN A TRÁMITE, ACUMULACIÓN Y NO ADMISIÓN A TRÁMITE; NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y ACUERDOS DE PREVENCIÓN/NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS:-----

Es importante destacar que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.5.1 y 7.5 del **Procedimiento para la Atención de Denuncias de este Comité de Ética**, los expedientes que nos ocupan: -----

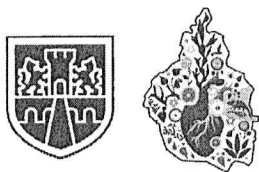
1. Se encuentran registrados en el Sistema para los Comités de Ética de la Ciudad de México (SICECDMX).-----
2. Fueron analizados por la Comisión de Atención a las Denuncias, como lo dispone el numeral 33 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.-----

En ese contexto, se informa a este pleno que se procederá de la siguiente manera:-----

- La Secretaría Técnica realizará la lectura de cada acuerdo;-----
- La Secretaría Ejecutiva tomará la votación;-----
- Al final de la aprobación de los **10 Acuerdos de Admisión a Trámite y 2 Acuerdos de No Admisión a Trámite**, la **Secretaria Técnica de este Comité**, hará la entrega de los expedientes admitidos, en sobre cerrado, al **Presidente de la Comisión Resolutiva, Lic. Roberto Carlos Ávila**, sin más dilación, para que continúe con el trámite de la denuncia, hasta que se presente el **proyecto de determinación** correspondiente, como se dispone en el último párrafo del numeral 6.5.2 del Procedimiento para la Atención de Denuncias de este Comité de Ética.-----

En el momento de la determinación, **los integrantes de este Pleno podremos conocer los expedientes completos**, ya que en este momento, sólo se trata de un **trámite de admisión para su análisis** por la Comisión Resolutiva quien tiene las atribuciones de sustanciar las denuncias y presentar una propuesta al Pleno de este órgano colegiado.-----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A continuación, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo la exposición del punto 3 del Orden del Día conforme a lo siguiente:-----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/03/2026, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0005/2026 para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el **Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/03/2026**, respecto del expediente **EXP/CE/0005/2026**, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

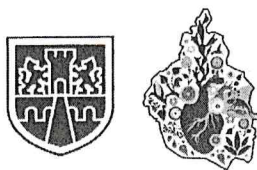
El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----
La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/02/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se **aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/03/2026**, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente **EXP/CE/0005/2026** y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 3, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/04/2026 presentado por la presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0006/2026 para su remisión a la comisión resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el **Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/04/2026**, respecto del expediente **EXP/CE/0006/2026**, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

que se efectúe el procedimiento correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/03/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/04/2026, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0006/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 4, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

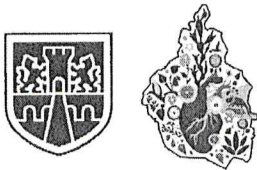
5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/06/2026 presentado por la presidencia de la comisión de atención a las denuncias respecto del expediente EXP/CE/0009/2026, para su remisión a la Comisión Resolutoria. -----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/06/2026, respecto del expediente EXP/CE/0009/2026, y se pone a consideración de este Pleno, su remisión a la Comisión Resolutoria.-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/04/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/06/2026, presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0009/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias. -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 5, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día.

6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/08/2026 presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0016/2026, para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.

El Secretario Ejecutivo señaló que el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/08/2026, respecto del expediente EXP/CE/0016/2026, y se pone a consideración de este órgano colegiado su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente.

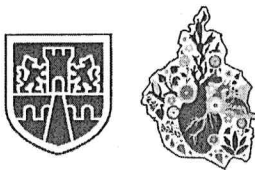
La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/05/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/08/2026, presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0016/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncia.

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 6, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día.

7.- Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/07/2026 presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias respecto de la acumulación de los expedientes EXP/CE/0014/2026 y EXP/CE/0015/2026 para evitar la emisión de determinaciones contradictorias, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/07/2026, respecto de la acumulación de los expedientes EXP/CE/0014/2026 y EXP/CE/0015/2026 con la finalidad de evitar la emisión de determinaciones contradictorias, así como su remisión a la Comisión Resolutoria.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/06/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/07/2026, presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto de la acumulación de los expedientes EXP/CE/0014/2026 y EXP/CE/0015/2026, para evitar la emisión de determinaciones contradictorias, y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 7, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

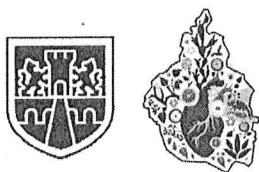
8.- Presentación y, en su caso, presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/07/2026 presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0018/2026, para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/07/2026**, respecto del expediente **EXP/CE/0018/2026**, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.--

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/07/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/07/2026, presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXP/CE/0018/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 8, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día.-----

9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/09/2026 presentado por la presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0020/2026 para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/09/2026, respecto del expediente EXP/CE/0020/2026, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

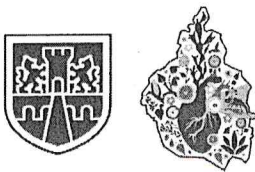
La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/08/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/09/2026, presentado por la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0020/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 9, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día.-----

10.- Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/11/2026 presentado por la presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/CE/0022/2026, para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite **SSPCDMX/CE/CAD-4R/11/2026**, respecto del expediente **EXP/CE/0022/2026**, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/09/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/11/2026, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0022/2026 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----

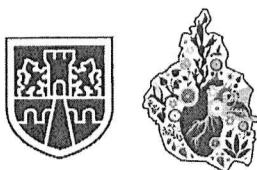
Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 10, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/001/2026 presentado por la presidencia de la Comisión De Atención a las Denuncias respecto de la acumulación de los expedientes EXP/0005/2025 y EXP/CE/0001/2026 para evitar la emisión de determinaciones contradictorias así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/001/2026, respecto de la acumulación de los expedientes EXP/0005/2025 y EXP/CE/0001/2026 con la finalidad de evitar la emisión de determinaciones contradictorias, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/10/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-3R/001/2026, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto de la acumulación de los expedientes EXP/0005/2025 y EXP/CE/0001/2026, para evitar la emisión de determinaciones contradictorias, y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----

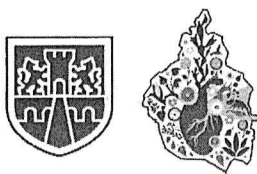
Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 11, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

12.- Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/05/2026 presentado por la presidencia de la Comisión De Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/0014/2025, para su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/05/2026, respecto del expediente EXP/CE/0014/2025, así como su remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----
La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/11/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/05/2026 presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/CE/0014/2025 y se instruye que en este acto se entregue el expediente en sobre cerrado a la Comisión Resolutoria a efecto de que se sustancie el procedimiento conforme a lo establecido en el numeral 8 del Procedimiento para la Atención de Denuncias.-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 12, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

13.- Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de No Admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/04/2026 presentado por la presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias respecto del expediente EXP/0015/2025.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de No Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/04/2026, respecto del expediente EXP/0015/2025.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/12/2026.Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de No Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/04/2026 presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/0015/2025 y se instruye a la Secretaria Técnica que notifique a la persona denunciante el presente acuerdo en un plazo no mayor a tres días hábiles; hecho lo anterior, se remita el expediente para su archivo a la Secretaría Ejecutiva.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 13, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

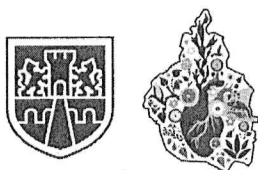
14.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de No Admisión a trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/03/2026 presentado por la presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias RESPECTO DEL EXPEDIENTE EXP/0027/2025.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias presentó el Acuerdo de NO Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/03/2026, respecto del expediente EXP/0027/2025.-----

El Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----

La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo: -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/13/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23, 34 y 35 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de No Admisión a Trámite SSPCDMX/CE/CAD-4R/03/2026, presentado por la Presidencia de la Comisión de Atención a las Denuncias, respecto del expediente EXP/0027/2025 y se instruye a la Secretaría Técnica que notifique a la persona denunciante el presente acuerdo en un plazo no mayor a tres días hábiles; hecho lo anterior, se remita el expediente para su archivo a la Secretaría Ejecutiva.-----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 14, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día. -----

15.- Análisis de admisibilidad, presentado por el presidente de la Comisión Resolutoria.-----

El Secretario Ejecutivo señaló que, el Presidente de la Comisión Resolutoria remitió a la Secretaría Técnica, el día 28 de abril del presente, el oficio SSPCDMX/CE/CR/0040/2026, respecto al Análisis de Admisibilidad, el cual se envió por correo como Anexo al Orden del Día. -----

En ese mismo acto cedió la palabra al Lic. Roberto Carlos Ávila, Presidente de la Comisión Resolutoria, el cual expuso lo siguiente: -----

El motivo de mi intervención es someter a su consideración una propuesta de optimización procedimental, la cual surge del análisis integral de los 22 expedientes que fueron turnados a la Comisión Resolutoria, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de marzo pasado. -----

El objetivo es garantizar que cada asunto que llegue a la etapa de investigación de fondo cuente con la certeza jurídica necesaria para evitar dilaciones innecesarias.-----

Derivado de la revisión de dichos expedientes, hemos detectado un obstáculo recurrente, la falta de certeza respecto al estatus laboral de las personas denunciadas.-----

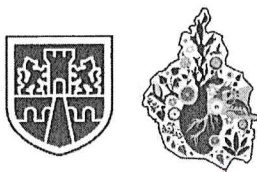
Actualmente, no contamos con información suficiente para confirmar sí, al momento de los hechos o de la denuncia, las personas señaladas: -----

Son efectivamente servidores públicos adscritos a esta Secretaría o a sus entes adheridos.-----

Si mantienen un estatus laboral activo. -----

Esta carencia de datos obliga a la Comisión Resolutoria a realizar gestiones de información que detienen el curso de la investigación o lo dilatan.-----

Esto no solo contravine el principio de celeridad, sino que nos sitúa en una posible situación de riesgo a lo que establece el numeral 51, fracción II de los Lineamientos Generales, el cual exige



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

que la denuncia y el sujeto activo, es decir la persona denunciada sea personal adscrito a esta dependencia, para que este Comité tenga competencia.-----

Derivado de lo anterior, es importante recordar que, conforme a la Regla 30 del Manual de Operación del Comité de Ética numeral 2, la Comisión Resolutoria debe circunscribirse exclusivamente a la investigación de fondo y resolución de asuntos ya admitidos.-----

Por otro lado, el numeral 61 de los Lineamientos Generales, establece que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de corroborar los requisitos de admisibilidad, previa asignación y notificación del folio SICECDMX a la persona denunciante. -----

Entonces contamos con una ventaja estratégica: el numeral 6, fracción II del ordenamiento en cita, dispone que la Secretaría Ejecutiva recae precisamente en el Titular del Área de Capital Humano, quien posee la base de datos correspondiente de la información laboral de la dependencia.-----

En este orden de ideas y con el ánimo de coadyuvar a la eficacia de este Órgano Colegiado, propongo formalmente lo siguiente: -----

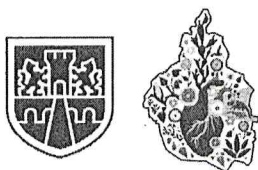
Que la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de titular de área de capital humano, incorpore en el expediente de cada denuncia y de manera previa a turnarlo a la Comisión de Atención a las Denuncias una constancia que dé cuenta de la situación laboral de las personas denunciadas, previa solicitud de información que realice a sus homólogos en los entes adheridos, de ser el caso. -----

Es suma, con este documento técnico, de carácter informativo: -----

- Otorga certeza total sobre la competencia del Comité.-----
- Evita que las Comisiones substanciadoras asuman funciones de análisis que nos les corresponden o no tengan competencia. -----
- Optimización de los tiempos procedimentales permitiendo un enfoque estrictamente en la resolución de las conductas que se presumen contrarias al Código de Ética y Código de Conducta. -----

Por otro lado, el Licenciado Sergio Hernández, Secretario Ejecutivo realizó el siguiente comentario: -----

Respecto al tema de admisibilidad, se detectó que, al momento de asignar un folio durante la captura de expedientes en la plataforma SICECDMX, el sistema solicita de manera específica



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

registrar la entidad o sujeto obligado al que se encuentran adscritas cada una de las personas que intervienen en las denuncias. -----

Derivado de ello, la plataforma genera distintos números de folio, ya que previamente requiere señalar si la persona pertenece al IAPA, AGEPSA o SEDESA, lo que ocasiona la emisión de diferentes números de oficio. -----

En ese sentido, se somete a consideración y debate la manera en que podrán continuar capturándose las denuncias, con la finalidad de no afectar la operatividad y el adecuado funcionamiento del Comité. -----

Al respecto el Presidente del Comité señala la necesidad de formular un procedimiento para agilizar las denuncias, a efecto de tener la certeza de quienes presentan las denuncias y quienes son denunciados sean efectivamente personas que se encuentren laborando en la institución y segundo: ¿Cuál sería el mecanismo para garantizarlo? -----

El Secretario Ejecutivo, hace uso de la palabra para confirmar que el área de Capital Humano, es el área competente para informar si la persona denunciada o denunciante cuenta con el carácter de trabajador de la institución (SEDESA) o entes adheridos. -----

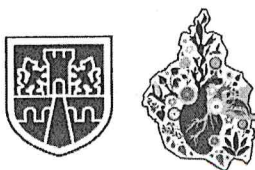
Una vez más, el Presidente de la Comisión Resolutoria, reafirma la necesidad de contar con la certeza de saber si las personas involucradas en la denuncia son o no personas trabajadoras de la SEDESA o de alguno de sus entes adheridos, a efecto de solventar adecuadamente el criterio de admisibilidad. Además resaltó, que de esta manera la Comisión Resolutoria, podría centrarse en realizar la investigación y resolución del asunto. -----

Por su parte, el Dr. Víctor Fernando González Romero, señala la posibilidad de agregar copia de la credencial del trabajador para darle celeridad al procedimiento y que el área de capital humano ratifique la información. -----

El Presidente de la Comisión Resolutoria, sugiere la posibilidad de generar una estrategia entre las 4 áreas de capital humano con el propósito de que pueda fluir la información por medio de algún grupo de comunicación instantánea. -----

El Secretario Ejecutivo, advierte que se deben cuidar las formas de comunicación, pues se trata de datos personales, por lo que habrá que considerar medios idóneos que protejan el trato de la información. Por lo que, en todo caso podría ser por medio de oficio, para conocer únicamente si el trabajador se encuentra activo. -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La Licenciada Marbella Guadalupe Tovar Hernández, resalta la preocupación de protección de los datos de la persona denunciante y considera que es necesario contemplar algún mecanismo de seguridad o encriptación de la información.-----

El Presidente de la Comisión, sugiere que el procedimiento se realice por medio de una solicitud al área competente en sobre cerrado y se coloque un término, que no rebase las 48 horas. Y que el área correspondiente deberá responder de igual manera, en sobre cerrado.-----

El Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez plantea consulta respecto de la calidad jurídica de las personas prestadoras de servicios profesionales, específicamente para determinar si tienen el carácter de trabajadora.-----

El Secretario Ejecutivo, aclara que para términos y competencia del Comité de Ética, sí son considerados como sujetos susceptibles de observar el Código de Ética y de Conducta, en su calidad de servidores públicos.-----

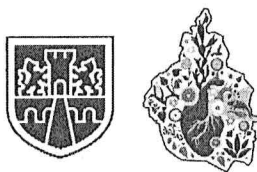
El Presidente, abre el micrófono para dar lugar a más comentarios.-----

La Secretaría Técnica manifiesta la necesidad de precisar la figura competente para formular la solicitud de información relativa al estatus de trabajador o persona prestadora de servicios ante las unidades administrativas, toda vez que dicha solicitud deberá realizarse por conducto de la persona Titular de Capital Humano, a petición del Órgano Colegiado, al ser éste el ente facultado para requerir datos personales en el marco de un procedimiento abierto.-----

El Presidente sugiere elaborar un proyecto de documento generado por el área de Capital Humano, a petición del Comité de Ética en ejercicio de su carácter de órgano colegiado, con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales involucrados en el procedimiento.-----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo solicitó emitieran su voto del punto en cuestión y cedió la palabra a la Secretaría Técnica, para que diera cuenta del acuerdo correspondiente-----
La Secretaría Técnica del Comité, informó el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SSPCDMX/2SE/CE/14/2026. Con fundamento en el numeral 13 fracción 2, 14 fracciones 8 y 9; 23 de las Reglas de Integración y Operación de este Comité, así como lo dispuesto en el numeral 61 de los Lineamientos Generales para la Integración y



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

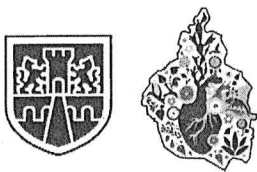
Funcionamiento de los Comités de Ética de las Administración Pública y Alcandías de la Ciudad de México, se aprueba por unanimidad la implementación del siguiente mecanismo de optimización procedimental: _____

Primero.- Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de Titular de Capital Humano de esta Dependencia y en ejercicio de sus atribuciones, incorpore de manera previa al turno de los expedientes a la Comisión de Atención a las Denuncias, y en sobre cerrado, una constancia debidamente actualizada que dé cuenta de la situación laboral de la persona o personas denunciadas, así como, en su caso, de la persona denunciante. _____

Segundo.- Para el cumplimiento del punto anterior, en los casos que involucren a entes adheridos, la Secretaría Ejecutiva deberá elaborar un proyecto de formato para solicitar y gestionar la información necesaria con sus homólogos, mediante sobre cerrado y otorgando un plazo no mayor a 48 horas para su atención, a efecto de acreditar fehacientemente que tanto la persona denunciada como la persona denunciante son servidoras públicas o servidores públicos de esta Dependencia o de sus entes adheridos. _____

Finalmente, el Presidente del Comité, informó que los puntos que componen el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, fueron debidamente desahogados, por lo que se da por terminada la sesión, siendo las 16 horas con 55 minutos del 06 de mayo de 2026. _____





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos
Insumos y Presidente

Lic. Sergio Hernández Hernández
Director de Administración de Recursos
Humanos y Secretario Ejecutivo

Dra. Gabriela Salazar González
Encargada del Despacho de la Subdirección de la
Unidad de Transparencia y Control de Gestión
Documental y Secretaria Técnica

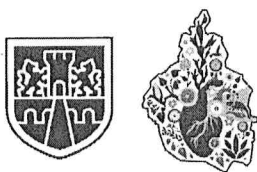
Dr. Victor Fernando González Romero
Director General de Prestación de Servicios
Médicos y Urgencias Médicas e integrante titular
en el nivel de Dirección General

Dr. Plácido Enrique León
Director de Atención Médica de Servicios de Salud
Pública en carácter de titular en el nivel de
Dirección de Área

IB. Claudia Patricia Quiroz Flores
Subdirectora de Tecnología e Insumos
e integrante titular del nivel
de Subdirección

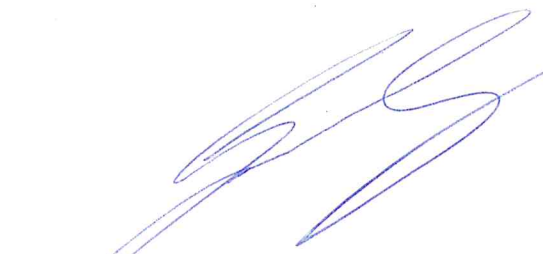
Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos del 06 de mayo de 2026.





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN


Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez

Jefe de Unidad Departamental de Promoción de la
Salud y Prevención de Adicciones, suplente del
titular en el nivel de Jefe de Departamento.


Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández

Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la
Vinculación e integrante titular del nivel
de Líder Coordinador de Proyectos


Lic. Alen Damián Chávez Ramos

 Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Salud Integra
para personas Trans, suplente en el nivel Operativo


Lic. Sandra Gabriela García García

JUD de Investigación "B" del Órgano Interno de
Control y Suplente del Titular del OIC

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de
Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos del 06 de
mayo de 2026.



